



# ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA-23-CIIV-EPN-2020

# CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

### FECHA DE INSTALACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y siete (27) días del mes de octubre de 2020, siendo las 11h12, se instala la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática Zoom, en virtud de las actuales circunstancias de movilidad en el país, a causa de la propagación de la pandemia de COVID 19.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Doctora	Alexandra Alvarado	Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación
Doctor	Diego Recalde	Representante de la Facultad de Ciencias
Ingeniero	Fausto Sarrade	Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas
Doctora	Ana Balarezo	Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Doctor	Pedro Reyes	Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Máster	Iván Zambrano	Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Doctor	Patricio Castillo	Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Doctora	Rosa Navarrete	Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas





No participa en la sesión: el Ing. Efrén Galarraga, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, puesto que, a partir del 15 de octubre de 2020 se acogió a su retiro obligatorio, con fines de jubilación, aprobado mediante Resolución RCP-314-2020, por lo que participa el Ing. Fausto Sarrade, Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas, Encargado.

No participa en la sesión: la M.Sc. Nathalia Valencia, Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, quien se encuentra en período de subrogación, por lo que participan la Dra. Ana Balarezo, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, Subrogante.

No participa en la sesión: el Dr. Fernando Carrera, Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien informa que por asuntos personales no puede asistir a la sesión.

No participa en la sesión: la Dra. Catalina Vasco, Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, quien se encuentra en período de subrogación, por lo que participan el Dr. Patricio Castillo, Jefe del Departamento de Ciencias Nucleares, Subrogante.

Es importante mencionar que no se cuenta con participación de Representantes Estudiantiles, puesto que, debido a la emergencia sanitaria, ha sido imposible efectuar una nueva convocatoria a elecciones tras la culminación del período de ejercicio de funciones por parte de estos, que feneció 04 de junio del año en curso.

En calidad de invitados a la sesión, se integran a la sesión el Dr. Juan Carlos De los Reyes, Director de Investigación y la Dra. Martha Paredes, Directora de Posgrados.

De igual manera, participan, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, para los puntos pertinentes, servidores de la Dirección de Investigación y la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo del Abg. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran vinculados a la sesión el orden del día planteado en la convocatoria:

- 1. Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 022/2020;
- 2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe técnico de cierre del proyecto de vinculación PVI-DIM-2020-01;





- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para el levantamiento de la suspensión del proyecto de investigación PIMI-16-05;
- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización de los Calendarios Académicos para los Programas de Posgrado, período 2020-B;
- 5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de las Directrices para estructura del Curso de actualización de maestrías académicas;
- 6. Aspectos relacionados con el Plan Emergente para actividades académicas en Programas de Posgrado en el periodo académico 2020-B;
- 7. Varios;

La Dra. Alexandra Alvarado solicita a este Consejo se incluya como punto en el Orden del Día lo relacionado con las Directrices para aplicación de descuento para estudiantes de posgrado, moción que es aceptada por unanimidad, y se pone a consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran presentes el **orden del día modificado:** 

- 1. Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 022/2020;
- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe técnico de cierre del proyecto de vinculación PVI-DIM-2020-01;
- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para el levantamiento de la suspensión del proyecto de investigación PIMI-16-05;
- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización de los Calendarios Académicos para los Programas de Posgrado, período 2020-B;
- 5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de las Directrices para estructura del Curso de actualización de maestrías académicas;
- Aspectos relacionados con el Plan Emergente para actividades académicas en Programas de Posgrado en el periodo académico 2020-B;
- 7. Aspectos relacionados con las Directrices para aplicación de descuento para estudiantes de posgrado;





### 8. Varios;

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

#### Punto 1.

Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 022/2020

Por Secretaría General se da lectura al acta de la sesión del 15 de octubre de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-232-2020

Aprobar el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, instalada el 15 de octubre de 2020.

#### Punto 2.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe técnico de cierre del proyecto de vinculación PVI-DIM-2020-01

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IC-20-07-PVI-DIM-2020-01, señalando que el proyecto PVI-DIM-2020-01 dirigido por el M.Sc. Edgar Sarmiento, quien solicita se declare no ejecutado al proyecto, debido a que por la pandemia fue dificil tener contacto con la entidad colaboradora, el informe técnico que se pone a consideración de los miembros de este Consejo.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-233-2020

**Artículo único.-** Con base en el Informe IC-20-07-PVI-DIM-2020-01, declarar como no ejecutado al proyecto PVI-DIM-2020-01, dirigido por el M.Sc. Edgar Sarmiento.

El informe IC-20-07-PVI-DIM-2020-01, es parte integrante de la presente resolución.





#### Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para el levantamiento de la suspensión del proyecto de investigación PIMI-16-05

Se concede la palabra a la Ing. Narciza Páez, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ILSU-20-01-PIMI-16-05, señalando que el proyecto PIMI-16-05 dirigido por la Dra. Ximena Díaz, quien solicita se levante la suspensión del proyecto PIMI-16-05, para poder completar las actividades pendientes relacionadas con el envío de muestras colectadas en el campo a un laboratorio extranjero para el análisis de químico de las mismas, así como la adquisición de materiales. El proyecto registra un avance técnico en el semestre 2020-A del 85% y una ejecución presupuestaria del 68.80%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

# RESOLUCIÓN RCIIV-234-2020

**Artículo único.-** Con base en el Informe ILSU-20-01-PIMI-16-05, aprobar el levantamiento de la suspensión del proyecto PIMI-16-05, dirigido por la Dra. Ximena Díaz, el mismo que reanudará sus actividades de investigación a partir del 28 de octubre de 2020, hasta el 06 de noviembre de 2020.

El informe ILSU-20-01-PIMI-16-05, es parte integrante de la presente resolución.

#### Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización de los Calendarios Académicos para los Programas de Posgrado de la Escuela Politécnica Nacional período 2020-B

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de la propuesta de actualización del Calendario Académico de los Programas de Maestría para el periodo 2020-B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN RCIIV-235-2020

**Artículo único.-** Aprobar la actualización del Calendario Académico para los Programas de Maestría para el periodo 2020-B, de conformidad con el siguiente detalle:





	CALENDARIO ACADÉMICO 2	
	PROGRAMAS DE MAEST	
PERÍODO ACADÉMI	CO: 01 DE OCTUBRE DE 202	
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Registro del período 2020-B en módulo		26 de agosto de 2020
académico SII Revisión de Documentos	10 de septiembre de 2020	01 de octubre de 2020
Inicio Período Académico 2020-B	01 de octubre de 2020	
Aceptación de postulantes en SAEw		08 de octubre de 2020
Postulación de becas en SAEw	19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
Registro de Informes para renovación de becas	19 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
Revisión y autorización de becas	21 de octubre de 2020	26 de octubre de 2020
Concesión de becas		30 de octubre de 2020
Matriculas Ordinarias - Estudiantes	03 de noviembre de 2020	06 de noviembre de 2020
Envío a entidades financieras		09 de noviembre de 2020
Generación/Entrega de Pagarés - Matrículas Ordinarias	09 de noviembre de 2020	10 de noviembre de 2020
Habilitación pago en partes - Matrículas Ordinarias		10 de noviembre de 2020
Pago de Matrículas Ordinarias y envío de comprobantes de pago a Tesorería	10 de noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020
Legalización de matrículas ordinarias		13 de noviembre de 2020
Inicio de clases	16 de noviembre de 2020	
Matriculas	23 de noviembre 2020	24 de noviembre de 2020
Extraordinarias		
Envío a entidades financieras		25 de noviembre de 2020
Generación/Entrega de Pagarés - Matrículas Extraordinarias	25 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020
Habilitación pago en partes - Matrículas Extraordinarias		27 de noviembre de 2020
Pago Matrículas Extraordinarias	27 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020
Legalización de matrículas extraordinarias		01 de diciembre de 2020
Anulación de inscripciones y matrículas		16 de diciembre de 2020





Supresión de registro matrícula / Retiro asignaturas	16 de noviembre de 2020	17 de diciembre de 2020
Entrega anillados trabajos de titulación (incluida prórroga)		18 de diciembre de 2020
Pagos IECE		08 de enero de 2021
Finalización clases del primer bimestre	15 de enero de 2021	
Entrega de primera calificación		22 de enero de 2021
Examen Complexivo	19 de febrero de 2021	15 de marzo de 2021
Registro de Heteroevaluación - estudiantes	16 de noviembre de 2020	15 de marzo de 2021
Último día de clases		15 de marzo de 2021
Entrega de la segunda calificación		19 de marzo de 2021
Entrega de la tercera calificación (nota única)		22 de marzo de 2021
Cierre SAEw		01 de abril de 2021
Inicio de clases período académico 2021-A Mayo-Octubre 2021 (Referencial)		03 de mayo de 2021
Planificación académica 2021-A	01 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021
Registro Carga Académica Definitiva en SAEw 2021-A		19 de marzo de 2021

FECHAS PARA REALIZAR PAGOS EN PARTES		
	Número de Cuota	Fecha de Pago
	Primera	Fecha de Pago de matrícula
Pago en dos partes	Segunda	23 de febrero al 01 de marzo de 2021
Pago en tres partes	Primera	Fecha de Pago de matrícula
	Segunda	23 de febrero al 01 de marzo de 2021
	Tercera	15 al 21 de marzo de 2021
	Primera	Fecha de Pago de matrícula
Pago en cuatro partes	Segunda	03 al 09 de febrero de 2021
	Tercera	23 de febrero al 01 de marzo de 2021
	Cuarta	15 al 21 de marzo de 2021





Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de la propuesta de actualización del Calendario Académico de los Programas de Doctorado para el periodo 2020-B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

# RESOLUCIÓN RCIIV-236-2020

**Artículo único.-** Aprobar la actualización del Calendario Académico para los Programas de Doctorado para el periodo 2020-B, de conformidad con el siguiente detalle:

CA	LENDARIO ACADÉMICO 202	20-B
A=0	ROGRAMAS DE DOCTORAL	
PERÍODO ACADÉMI	CO: 01 DE OCTUBRE AL 01	DE ABRIL DE 2021
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Registro del período 2020-B en módulo académico SII		26 de agosto de 2020
Revisión de documentos	17 de septiembre de 2020	01 de octubre de 2020
Inicio Período Académico 2020-B	01 de octubre de 2020	
Ingreso de Planificación Académica	02 de octubre de 2020	06 de octubre de 2020
Revisión de documentos para ayudas económicas	08 de octubre de 2020	16 de octubre de 2020
Concesión de licencias y ayudas económicas	23 de octubre de 2020	04 de noviembre de 2020
Inscripciones y Matriculas Ordinarias	27 de octubre de 2020	03 de noviembre de 2020
Generación/Entrega de Pagarés - Matrículas Ordinarias	04 de noviembre de 2020	05 de noviembre de 2020
Habilitación pago en partes - Matrículas Ordinarias		06 de noviembre de 2020
Pago de Matrículas Ordinarias	09 de noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020
Legalización de matrículas ordinarias		13 de noviembre de 2020
Inicio de clases	16 de noviembre de 2020	
Matrículas Extraordinarias	23 de noviembre 2020	25 de noviembre de 2020
Generación/Entrega de Pagarés - Matrículas Extraordinarias	26 de noviembre de 2020	27 de noviembre de 2020
Habilitación pago en partes - Matrículas Extraordinarias		30 de noviembre de 2020
Pago Matrículas Extraordinarias	02 de diciembre de 2020	04 de diciembre de 2020
Legalización de matrículas extraordinarias		08 de diciembre de 2020





Entrega de solicitudes para Matrícula Especial	09 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020
Anulación de inscripciones y matrículas		16 de diciembre de 2020
Supresión de registro matrícula / Retiro asignaturas	16 de noviembre de 2020	16 de diciembre de 2020
Matrículas Especiales		17 de diciembre de 2020
Pago Matrículas Especiales		18 de diciembre de 2020
Finalización clases		
Registro de Heteroevaluación - estudiantes	16 de noviembre de 2020	15 de marzo de 2021
Último día de clases		15 de marzo de 2021
Entrega de la primera calificación		18 de marzo de 2021
Entrega de la segunda calificación		19 de marzo de 2021
Entrega de la tercera calificación (nota única)		22 de marzo de 2021
Cierre SAEw		01 de abril de 2021
Inicio de clases período académico 2021-A Mayo- Octubre 2021 (Referencial)		03 de mayo de 2021
Planificación académica 2021-A	01 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021
Registro Carga Académica Definitiva en SAEw 2021-A		19 de marzo de 2021

FECHAS PARA REALIZAR PAGOS EN PARTES		
	Número de Cuota	Fecha de Pago
	Primera	Fecha de Pago de matrícula
Pago en dos partes	Segunda	rimera Fecha de Pago de matrícula
Pago en tres partes	Primera	Fecha de Pago de matrícula
	Segunda	23 de febrero al 01 de marzo de 202
	Tercera	15 al 21 de marzo de 2021
	Primera	Fecha de Pago de matrícula
Pago en cuatro partes	Segunda	03 al 09 de febrero de 2021
	Tercera	23 de febrero al 01 de marzo de 202
	Cuarta	15 al 21 de marzo de 2021

## Punto 5.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de las Directrices para estructura del Curso de actualización de maestrías académicas





Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de las Directrices para el diseño del Curso de actualización en los programas de maestrías académicas con trayectoria de investigación y trayectoria profesional.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-237-2020

**Artículo Único.** Aprobar las Directrices para estructura del Curso de actualización de maestrías académicas, de conformidad con el documento adjunto.

Las Directrices aprobadas son parte integrante de la presente Resolución.

Punto 6.

Aspectos relacionados con el Plan Emergente para actividades académicas en Programas de Posgrado en el periodo académico 2020-B

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de la recomendación para el tratamiento y aprobación en el Consejo Politécnico de los aspectos relacionados con el Plan Emergente para el periodo 2020-B, conforme lo establecido en la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", emitida por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución No. RPC-SE-04-No.056-2020; en los siguientes términos:

Artículo 1.- Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación todas y cada una de las acciones relativas a la implementación institucional, en el ámbito de su competencia, de la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", así como cualquier aspecto que, fuera del contexto de la normativa transitoria en mención, el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación considere factible y normativamente pertinente.

**Artículo 2.-** Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el "Plan Emergente para el periodo académico 2020-B".





El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación notificará a Consejo Politécnico sobre el Plan Emergente aprobado y los cambios que realice sobre el mismo.

Articulo 3.- El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.

Artículo 4.- Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en el marco de la Normativa transitoria para el desarrollo de las actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", realizar modificaciones al Calendario Académico para programas de posgrado, en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades para el periodo académico 2020-B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

# RESOLUCIÓN RCIIV-238-2020

Artículo Único.- Recomendar a Consejo Politécnico que, en el marco de la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", emitida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-04-No.056-2020, apruebe los aspectos relacionados con el Plan Emergente para el periodo 2020-B, de acuerdo con lo siguiente:

- Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación todas y cada una de las acciones relativas a la implementación institucional, en el ámbito de su competencia, de la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", así como cualquier aspecto que, fuera del contexto de la normativa transitoria en mención, el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación considere factible y normativamente pertinente.
- Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el "Plan Emergente para el periodo académico 2020-B".





El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación notificará a Consejo Politécnico sobre el Plan Emergente aprobado y los cambios que realice sobre el mismo.

- El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.
- Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en el marco de la Normativa transitoria para el desarrollo de las actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", realizar modificaciones al Calendario Académico para programas de posgrado, en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades para el periodo académico 2020-B.

#### Punto 7.

Aspectos relacionados con las Directrices para aplicación de descuento para estudiantes de posgrado

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de la recomendación para el tratamiento y aprobación en el Consejo Politécnico de las Directrices para la aplicación de descuento para estudiantes de posgrado, con base en la normativa emitida por el Consejo de Educación Superior, en los siguientes términos:

Artículo 1.- Reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles para los estudiantes de posgrado. - En el periodo académico 2020-B se aplicará la reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles para estudiantes de posgrado que la soliciten, de acuerdo con el siguiente detalle:

Razón	Descuento	
0% < Reducción de los ingresos < o = 20%	5%	
20% < Reducción de los ingresos < o = 40%	10%	
40% < Reducción de los ingresos < o = 60%	15%	
Reducción de los ingresos > 60%	20%	
Pérdida de trabajo	25%	

La reducción de los ingresos o pérdida de trabajo puede ser de:

- El estudiante.
- Los familiares de quienes depende económicamente el estudiante.

Artículo 2.- Delegación para la aprobación de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.- Delegar al Vicerrectorado de Investigación,





Innovación y Vinculación la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente y una vez cumplido el procedimiento y verificados los requisitos respectivos, las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas a la reducción del valor de matrícula y aranceles referida en el numeral que antecede, con sus respectivos valores, de acuerdo a la tabla contenida en tal numeral. Esta aprobación procederá con base en el informe y la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico. De igual manera, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación queda facultada para negar las solicitudes que no cumplan con el procedimiento y los requisitos establecidos.

**Artículo 3.- Procedimiento y requisitos. -** Con respecto a la autorización de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles, se determina lo siguiente:

Se delega al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación:

- Generar el procedimiento y formulario necesarios para solicitar este beneficio.
- Determinar la documentación de soporte que se adjunte a la solicitud.
- Establecer y difundir los plazos para la presentación de las solicitudes para este beneficio.
- Autorizar a la Dirección de Bienestar Politécnico realizar el informe y la recomendación correspondiente para cada solicitud.

Los estudiantes podrán realizar sus solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.

En caso de que los estudiantes presenten solicitudes, mientras se realice la validación de la información entregada, estos no deberán realizar pagos por conceptos de matrícula aranceles. Para estos estudiantes se realizará una legalización temporal de la matrícula. En caso de no llegar a realizarse el pago, se anulará la matrícula y los estudiantes deberán realizar el proceso de inscripción en matrículas extraordinarias o especiales.

Artículo 4.- El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en caso de existir alguna circunstancia que no esté prevista dentro del ámbito de lo señalado, podrá resolver la procedencia de la reducción de los valores por concepto de matrículas y aranceles, reguladas en estas directrices, con fundamento en lo establecido en la "Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19" y la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19" y demás normativa pertinente.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:





# RESOLUCIÓN RCIIV-239-2020

**Artículo Único.-** Recomendar a Consejo Politécnico el tratamiento y aprobación de las siguientes directrices, relativas a la reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles a estudiantes de posgrado, con base en la normativa emitida por el Consejo de Educación Superior:

1.- Reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles para los estudiantes de posgrado. - En el periodo académico 2020-B se aplicará la reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles para estudiantes de posgrado que la soliciten, de acuerdo con el siguiente detalle:

Razón	Descuento	
0% < Reducción de los ingresos < o = 20%	5%	
20% < Reducción de los ingresos < o = 40%	10%	
40% < Reducción de los ingresos < o = 60%	15%	
Reducción de los ingresos > 60%	20%	
Pérdida de trabajo	25%	

La reducción de los ingresos o pérdida de trabajo puede ser de:

- El estudiante.
- Los familiares de quienes depende económicamente el estudiante.
- 2.- Delegación para la aprobación de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.- Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente y una vez cumplido el procedimiento y verificados los requisitos respectivos, las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas a la reducción del valor de matrícula y aranceles referida en el numeral que antecede, con sus respectivos valores, de acuerdo a la tabla contenida en tal numeral. Esta aprobación procederá con base en el informe y la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico. De igual manera, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación queda facultada para negar las solicitudes que no cumplan con el procedimiento y los requisitos establecidos.
- **3.- Procedimiento y requisitos. -** Con respecto a la autorización de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles, se determina lo siguiente:

Se delega al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación:

- Generar el procedimiento y formulario necesarios para solicitar este beneficio.
- Determinar la documentación de soporte que se adjunte a la solicitud.
- Establecer y difundir los plazos para la presentación de las solicitudes para este beneficio.
- Autorizar a la Dirección de Bienestar Politécnico realizar el informe y la recomendación correspondiente para cada solicitud.





Los estudiantes podrán realizar sus solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.

En caso de que los estudiantes presenten solicitudes, mientras se realice la validación de la información entregada, estos no deberán realizar pagos por conceptos de matrícula aranceles. Para estos estudiantes se realizará una legalización temporal de la matrícula. En caso de no llegar a realizarse el pago, se anulará la matrícula y los estudiantes deberán realizar el proceso de inscripción en matrículas extraordinarias o especiales.

4.- El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en caso de existir alguna circunstancia que no esté prevista dentro del ámbito de lo señalado, podrá resolver la procedencia de la reducción de los valores por concepto de matrículas y aranceles, reguladas en estas directrices, con fundamento en lo establecido en la "Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19" y la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19" y demás normativa pertinente.

Punto 8.

Varios

No se abordan puntos varios en la sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 12h21, de 27 de octubre de 2020, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y vídeo, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y

VINCULACIÓN

Abg. Fernando Calderón Ordoñez

reoudwal howelf

SECRETARIO GENERAL